



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

CÁMARA DE DIPUTADOS

MESA DE MOVIMIENTO

17 MAY 2017

Recibido.....12³⁰.....Hs.

Exp. N°.....33028.....C.D.

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

La Cámara de Diputados vería con agrado que el Poder Ejecutivo arbitre los medios necesarios para el cumplimiento de la ley 13.398 que en su artículo 2 dispone la práctica gratuita de cirugías reparadoras y la reconstrucción mamaria post mastectomía con provision de implante mamario, y en su artículo 3 lo dispone como prestación médica obligatoria para las afiliadas del Instituto Autárquico Provincial de Obra Social (IAPOS).


PATRICIA NORMA TEPP
Diputada Provincial

Señor Presidente:

La Provincia de Santa Fe por medio de la ley 13.398 adhirió a la ley nacional 26872, a principios del año 2014, resultante de lo cual se dispone la práctica gratuita de cirugías reparadoras y la reconstrucción mamaria post mastectomía con provision de implante mamario, y lo dispone como prestación médica obligatoria para las afiliadas del Instituto Autárquico Provincial de Obra Social (IAPOS).

A pesar de ello, hemos recibido por medio de diversas pacientes post mastectomía la información de las dificultades que se les presenta al momento de solicitar cirugía reparadora e implante mamario, llegando en algunos casos a no ser atendida su necesidad y a tener que recurrir a otras obras sociales. Lo cual ha implicado un "peregrinar" incansable por las distintas ventanillas y auditorías.

A todas luces resulta injusto y absolutamente innecesario que

una mujer deba sobrellevar su padecimiento físico y psicológico consecuente y además sufrir la desatención de un servicio imprescindible, siendo que la ley se lo garantiza.

Por lo tanto, solicito el acompañamiento de mis pares en esta iniciativa que solamente solicita al Señor Gobernador que arbitre los medios a su alcance para garantizar la aplicación de una ley vigente.



PATRICIA NORMA TEPP
Diputada Provincial